

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS438/7
12 de junio de 2012

(12-3100)

Original: inglés

ARGENTINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Guatemala

La siguiente comunicación, de fecha 8 de junio de 2012, dirigida por la delegación de Guatemala a la delegación de la Argentina, a la delegación de la Unión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el Gobierno de Guatemala notifica por la presente su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por la Unión Europea con respecto a determinadas medidas que afectan a la importación de mercancías.

La solicitud de celebración de consultas dirigida por la Unión Europea a la Argentina, de fecha 25 de mayo de 2012, se distribuyó a los Miembros el 30 de mayo de 2012 en el documento WT/DS438/1, G/L/989, G/AG/GEN/101, G/LIC/D/40, G/TRIMS/D/29, G/SG/D42/1.

Tras varios años de exportaciones crecientes a la Argentina hayan crecido durante varios años, Guatemala tiene un interés comercial sustancial en estas consultas y un interés sistémico en la interpretación de varias de las disposiciones de la OMC invocadas por la Unión Europea.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, con el ruego de que se distribuya a los Miembros. Esperando con interés recibir su respuesta lo antes posible, deseo aprovechar la oportunidad para agradecerle que considere esta solicitud.
